



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

DECRETO DE ALCALDIA

N° 00006 -2013-A/MPMN

Moquegua; 27 MAYO 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

VISTO: El Informe N° 0154-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 06 de febrero del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se apruebe la Actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial Mariscal correspondiente al año del 2013, actualizado de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria vigente, Proveído N° 700-GM/MPMN de fecha 07 de Febrero 2013 de Gerencia Municipal; Memorándums N° 001-2013-SPPPR-GPP-GM/MPMN de fecha 04 de Febrero del 2013, Informe N° 15-2013-JLSZ-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 05 de Febrero del 2013, Informe N° 075-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 06 de Febrero del 2013, Informe N° 562-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 16 de Mayo del 2013, Proveído N° 2731-GM/MPMN de fecha 16 de Mayo del 2013 de Gerencia Municipal; y el Informe N° 577-2013-GAJ-GM-MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 28607, en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de la Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los decretos de alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y **resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario**, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el artículo 37° de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su último párrafo, prescribe que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, la entidad a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 019-2012-A/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2013, se aprueba el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad, el mismo que consta de 29 procedimientos, correspondiente al año 2012;

Que, mediante Memorándum N° 001-2013-SPPPR-GPP-GM/MPMN de fecha 04 de Febrero del 2013, emitido por la Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita al (e) de Racionalización Econ. José Luis Solís Zegarra, la Actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial Mariscal correspondiente al año del 2013, conforme a la última actualización de la Unidad Impositiva Tributaria, quien a su vez, mediante Informe N° 15-2013-JLSZ-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 05 de Febrero del 2013, hace entrega de la Actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial Mariscal correspondiente al año del 2013, el mismo



que se ha realizado de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria vigente de S/. 3,700.00 nuevos soles, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 0154-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 06 de Febrero del 2013, expedido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del tarifario de los servicios no exclusivos de la MPMN, correspondiente al año 2013, autorizado mediante proveído N° 700-GM/MPMN de fecha 07 de febrero del 2013, de la Gerencia Municipal, por lo que es de opinión que debe aprobarse, adjuntando cuadros correspondientes en folios siete;

Que, mediante Informe N° 0972-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de Mayo del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación del Tarifario Municipal de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, en lo concerniente al alquiler de la Infraestructura del Coliseo Cerrado y Alquiler de la Piscina Municipal, que consta de 02 procedimientos, facultado mediante Proveído N° 2731-GM/MPMN de fecha 16 de Mayo del 2013 de la Gerencia Municipal, autorizando la aprobación del Tarifario Municipal de la GDES, adjuntando cuadro correspondiente a folios uno;

Que, analizado dichos cuadros en folios siete y folios uno respectivamente, se aprecia que cada uno de los trámites considerados en los procedimientos, cuenta con sus propios requisitos, estructura de costos y base legal, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 37° último párrafo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento General;

Por los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y artículo 39° y 42° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y lo dispuesto en el artículo 37° del último párrafo de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, La actualización del Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial Mariscal del año 2013, incluido su estructura de costos, actualizado de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria vigente, y que forma parte integrante lo siguiente:

- Tarifario Municipal General, que consta de 29 (veintinueve) procedimientos, de 06 folios
- Tarifario Municipal del Centro Cultural Santo Domingo, que consta de 07 (siete) procedimientos de 01 folio.
- Tarifario Municipal de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, que consta de 02 (dos) procedimientos de 01 folio.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General las publicaciones, en el Diario encargado de las publicaciones de Avisos Judiciales y en los Carteles de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Decreto de Alcaldía N° 019-2012-A/MPMN, que aprueba el Tarifario de los Servicios No Exclusivos de la Municipalidad, correspondiente al año 2012 y demás normas que se opongan al presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente decreto, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



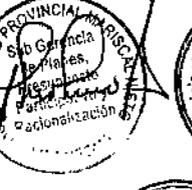
NVGM/GAJ/MPMN
C.C. Archivo

TARIFARIO MUNICIPAL

Nº	DE-NOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	Pagar por servicio % U.T.	Costos actualizados	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA EL SERVICIO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA						
01	PUBLICACION DE AVISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN VITRINA DE LA MUNICIPALIDAD	1 - Comprobante de pago por día	0.005%	0.18	Gerencia de Administracion Tributaria	Gerencia de Administracion Tributaria
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL						
02	ALQUILER DEL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD	1 - Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde			Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Imagen Institucional
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
03	ALQUILER DE EQUIPOS	2 - Pagar por el uso para a) Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitacion, etc. sin equipo de amplificación (por hora) b) Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitacion, etc. con equipo de amplificación (por hora)	0.377%	14.0		
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
03	ALQUILER DE EQUIPOS	1 - Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde	0.627%	23.2	Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Imagen Institucional
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
03	ALQUILER DE EQUIPOS	2 - Pagar por Alquiler de a) Proyector de Multimedia (por hora) b) Tap Top (por hora) c) Loran (por hora) d) Internet (hora)	1.069% 0.745% 0.159% 0.045%	39.6 27.0 5.9 1.7		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO						
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO						
04	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	1.- Formulario Unico de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde			Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
04	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2 - Derecho de Tramitacion	5.136%	190.0		
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
04	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3 - Recibo de pago por derecho de - Habilitacion urbana (por lote) - Regularizacion habilitacion urbana (por lote) - Ampliacion de lote - Ampliacion de lotizacion (por lote)	0.687% 0.687% 0.687% 0.687%	25.4 25.4 25.4 25.4		
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	1 - Formulario Unico de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde			Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2 - Derecho de Tramitacion	3.524%	130.4		
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	3 - Recibo de pago por - Hasta 01 Ha. - Hasta 05 Ha. - Hasta 10 Ha. Memoria Descriptiva (Para áreas menores el pago es en forma proporcional)	8.545% 17.091% 42.728% 1.958%	316.2 632.4 1,581.0 72.4		
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	4 - Datos informativos (copia magnética)				
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	5 - Pagar por: Formato A0 (Dimensiones de 1189 x 841 mm) Formato A1 (Dimensiones de 594 x 841 mm) Formato A2 (Dimensiones de 420 x 594 mm) Formato A3 (Dimensiones de 297 x 420 mm)	0.428% 0.287% 0.287% 0.147%	15.8 10.6 10.6 5.5		
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	1 - Formulario Unico de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde			Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2 - Derecho de Tramitacion				
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	3 - Datos informativos (copia magnética)				
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	4 - Papel formato adecuado				
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						
05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	5 - Pagar por: Formato A0 (Dimensiones de 1189 x 841 mm) Formato A1 (Dimensiones de 594 x 841 mm) Formato A2 (Dimensiones de 420 x 594 mm) Formato A3 (Dimensiones de 297 x 420 mm)	0.428% 0.287% 0.287% 0.147%	15.8 10.6 10.6 5.5		
BASE LEGAL Sujeto a Normas de la Municipalidad						



07	ALQUILER DE EQUIPO ESTACION TOTAL <u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad	1 - Formulario Unico de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde 2 - Derecho de Tramitación Pagar por alquiler de estacion total, con operador. 3 - dentro de la localidad, por día	4 405%	163 0	Sub Gerencia de Secretaría General (Mesa de Partes)	Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD						
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION						
08	<u>CAMAL MUNICIPAL</u> BENEFICIO DE ANIMALES, TRANSPORTE DE CARCASA Y MENUDENCIAS A LA CAMARA FRIGORÍFICA <u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad <u>DS Nro 22-95-AG</u> Ley 27972 (Art. 40)	1 - Certificado Sanitario de Tránsito Interno de Animales expedido por el SENASA (Ministerio de Agricultura) 2 - Documento que acredita la propiedad del ganado 3 - Certificado de Vacunación Antaiftosa 3 - Pagar por el servicio de: 4 - a) Derecho de camal, transporte de carcasa y menudencias del Ganado Bovino (cabeza) b) Derecho de camal, escaldado, transporte de carcasa de ganado porcino.(cabeza) b) Derecho de camal, transporte de carcasa de ganado caprino y ovino (cabeza)	0.762% 1.178% 0.273% 0.409% 0.606% 0.667% 0.181%	28 2 43 6 10.1 15 1 22 4 24 7 6 7	Camal Munic Camal Munic Sin M y L Con M y L Menos de 28 Kg 28 a 60 Kg 61 a 100 Kg Mas de 100 Kg	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
09	DEPÓSITO Y LIMPIEZA DE CUEROS Ley 27972 (Art. 40)	1 - Pagar por el servicio diario. a) Cuero de Bovino b) Cuero de Ovinof/ Caprino	0.091% 0.030%	3 4 1 1	Camal Munic	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
10	INSPECCIÓN SANITARIA DE CARCASA Y MENUDENCIAS PROVENIENTES DE OTROS CAMALES DS Nro 22-95-AG (Art. 24)	1 - Pagar por a) Porcinos b) Ovinos y caprinos c) Bovinos d) Alpacas y otros auquenidos	0.365% 0.183% 0.545% 0.091%	13.5 6.8 20.3 3 4	Camal Munic	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
11	DEPÓSITO DE ANIMALES <u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad	1 - Pagar por día a) Bovinos b) Ovinos, Caprinos y Porcinos	0.048% 0.032%	1 8 1.2	Camal Munic	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
12	SALIDA DE CARCASA Y MENUDENCIAS A OTRA PROVINCIA O LOCALIDAD	1 - Pagar por a) Bovinos b) Ovinos, Caprinos c) Porcinos y otros	0.179% 0.091% 0.091%	6 6 3 4 3 4	Camal Munic	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
13	DESINFECCIÓN DE VEHICULOS DS Nro 22-95-AG	1 - Pagar por Camionetas Camiones Vehiculos de mayor tonelaje	0.016% 0.046% 0.077%	0 6 1 7 2 8	Camal Munic	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
14	OTROS	Uso de establecimiento, Matarifes de bovinos Uso de establecimiento Ayudante de matarife Uso de establecimiento Estibadores Uso de establecimiento, Lavanderas menudos Sangre para uso industrial (balde 5 Lt) Estiercol seco usos diversos (Saco 48 Kg) Otros servicios (Determinados por Ad. Camal)	1.091% 0.303% 0.758% 0.545% 0.075% 0.061%	40 4 11 2 28 1 20 2 2 8 2 3	Mensual Mensual Mensual Mensual	



MERCADO CENTRAL						
15	<p>POR USO DE PUESTOS</p> <p><u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art 40)</p>	<p>1 - Pagar por día / Puesto de</p> <p>a) Verduras, Frutas, Abarrotes y Condimentos 0.030%</p> <p>b) Cebiche 0.029%</p> <p>c) Jugo 0.032%</p> <p>d) Pescados 0.032%</p> <p>e) Carnes Rojas 0.043%</p> <p>f) Pollo 0.029%</p> <p>g) Menudencias 0.031%</p> <p>h) Artefactos electricos 0.031%</p> <p>i) Comité N° 08 0.015%</p> <p>j) Comité N° 08 (Venta de Chicha) 0.015%</p> <p>k) Puestos del Comedor Miguel Grau 0.046%</p> <p>l) Carretas de Comidas al paso 0.015%</p> <p>ll) Uso de via publica o zona regulada 0.015%</p> <p>m) Ambulantes No Permanentes 0.015%</p> <p>n) Golosinas 0.015%</p> <p>ñ) Ferreterías 0.031%</p> <p>o) Cambistas de moneda extranjera 0.015%</p> <p>p) Cargadores, carretilleros y similares 0.015%</p> <p>q) Servicios higienicos mercado 0.015%</p> <p>s) Servicios higienicos ducha 0.021%</p> <p>t) Recepción de llamada 0.015%</p>			Oficina Administrativa del Mercado Central	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
16	<p>USO DE CÁMARA FRIGORIFICA</p> <p>Ley 27972 (Art 40)</p> <p><u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art 40)</p>	<p>1 - Pagar por noche</p> <p>a) Carcasa de Res hasta 100 Kg 0.059%</p> <p>b) Carcasa de Res de 101 a 150 Kg 0.089%</p> <p>c) Carcasa de Res más de 150 Kg 0.118%</p> <p>d) Carne de Porcino hasta 30 Kg 0.018%</p> <p>e) Carne de Porcino de 31 a 50Kg 0.030%</p> <p>f) Carne de Porcino mas de 50 Kg 0.059%</p> <p>g) Carne de Cordero, Caprino o Alpaca hasta 15 Kg 0.012%</p> <p>h) Carne de Cordero, Caprino o Alpaca de 16 a mas 0.018%</p> <p>i) Carne de pollo, por una cubeta (medio saco) 0.018%</p> <p>j) Por menudo, medio balde (3ra parte canasta) 0.018%</p> <p>l) Pescado por una cubeta 0.018%</p>			Oficina Administrativa del Mercado Central	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
17	<p>POR USO DE DEPOSITO DEL MERCADO</p> <p>Ley 27972 (Art 40)</p> <p><u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad</p>	<p>1 - Pagar por noche.</p> <p>a) Por sacco o bulto chico 0.009%</p> <p>b) Por sacco o bulto grande 0.018%</p> <p>c) Por Sombrialla 0.018%</p> <p>d) Por carretilla de carga o tablero 0.028%</p> <p>f) Por bulto decomisado 0.028%</p>			Oficina Administrativa del Mercado Central	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
18	<p>POR USO DE BALANZA MUNICIPAL</p> <p>Ley 27972 (Art 40)</p>	<p>1 - Pagar</p> <p>a) Hasta 50 Kg 0.016%</p> <p>b) Mas de 50 Kg 0.032%</p>			Oficina Administrativa del Mercado Central	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización



<u>MERCADILLO DE LA CALLE PIURA, MOQ. ANTIGUO Y MERCADO ZONAL DE MCAL NIETO</u>						
19	POR USO DE PUESTOS	1.- Pagar por día / Puesto de: a) Verduras, Frutas, Abarrotes, Pescado y Condimento	0 044%	1 6	Oficina Administrativa del Mercado Central	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
	<u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art 40)	b) Carnes Rojas	0 044%	1 6		
		c) Menudencias	0 044%	1 6		
		d) Jugos y Otros	0 044%	1 6		
<u>FERIA SANTA FORTUNATA Y OTROS</u>						
20	POR USO DE PUESTOS	1 - Pagar por día / Puesto de a) Verduras, Frutas y Abarrotes (Mayorista)	0 030%	1 1	Feria	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
	<u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art 40)	b) Verduras, Frutas y Abarrotes (Minorista)	0 030%	1 1		
		c) Carnes Rojas	0 045%	1 7		
		d) Carne de Pollo y Camelidos	0 030%	1 1		
		e) Comidas y similares	0 045%	1 7		
		f) Ropa y pasamanería	0 015%	0 6		
		g) Muebles para el hogar, por m ²	0 015%	0 6		
		h) Artesanía	0 015%	0 6		
		i) Carreta de helados	0 015%	0 6		
		j) Refrescos y paletas	0 015%	0 6		
21	INGRESO DE VEHÍCULOS A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA	1 - Pagar por unidad vehicular. a) Carretillas y Triciclos	0 015%	0 6	Feria	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización
	<u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad Ley 27972 (Art 40)	b) Vehículos Menores Motorizados	0 030%	1 1		
		c) Camionetas	0 061%	2 2		
		d) Camión con capacidad hasta 05 tn	0 091%	3 4		
		e) Camion con capacidad de 06 hasta 10 tn	0 121%	4 5		
		d) Camion con capacidad de 10 tn a más	0 182%	6 7		
		e) Servicios higienicos	0 015%	0 6		
<u>PARQUES Y COMPLEJOS DEPORTIVOS</u>						
22	ALQUILER DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL	1 - Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2 - Derecho de Tramitación Pagar por Uso para 3 - Copia del Documento de Identidad			Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de	Gerente de Servicios a la Ciudad
	<u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad NOTA: Las exoneraciones y descuentos estan supeditados a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Social Ley 27972 (Art 40)	a) Parrilladas, Polladas y Similares	2 021%	74 8		
		b) Actividades Deportivas (por hora) Diurno	0 073%	2 7		
		c) Actividades Deportivas (por hora) Nocturno	3 407%	126 1		
		d) Eventos Artísticos y Culturales sin equipo	1 846%	68 3		
		e) Eventos Artísticos y Culturales con equipo	2 498%	92 4		
		f) Bingos, rifas, tombolas y similares	2 498%	92 4		
23	USO DEL PARQUE ECOLOGICO	1 - Pagar el Boleto de a) Ingreso de adultos	0 038%	1 4	Parque Ecológico	Gerente de Servicios a la Ciudad
	<u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad NOTA: Las exoneraciones esta supeditadas a la opinión favorable de la S G de Desarrollo Social.	b) Ingreso de niños (de 05 a 12 años)	0 019%	0 7		
		c) Uso de Piscina	0 024%	0 9		
		d) Uso de laguna	0 020%	0 7		
		e) Uso de Parrillas (por hora)	0 031%	1 1		
		f) Uso de Losa deportiva, Tenis, Frontón (por Hora)	0 046%	1 5		

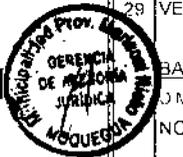


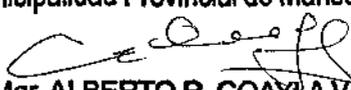
24	ALQUILER DEL PARQUE ECOLÓGICO Ley 27972 (Art 40) <u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad	1 - Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación Pagar por 08 hoas Eventos Culturales (sin energia)	7 999%	296 0	Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de	Gerente de Servicios a la Ciudad
25	ALQUILER DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE ECOLÓGICO <u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad	1 - Formulario Unico de Tramite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2 - Derecho de Tramitación Pagar por Uso para: a) Show Bailable (por 08 horas) b) Eventos Culturales sin equipo (por 08 horas) c) Eventos Culturales con equipo (por 08 horas)	26.145% 5.157% 5.734%	967 4 190 8 212 2	Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de	Gerente de Servicios a la Ciudad
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL						
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN						
26	SERVICIO DE FOTOCOPIADORA <u>BASE LEGAL</u> Sujeto a Normas de la Municipalidad	1 - Pagar por el Servicio <u>Tamaño:</u> a) A4 b) A3 c) Ampliaciones y reducciones	0.004% 0.016% 0.015%	0.2 0.6 0.6	Biblioteca Municipal	Departamento de Educación, Cultura y Recreación
UNIDADES OPERATIVAS						
UNIDAD OPERATIVA DE EQUIPO MECÁNICO						
27	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1 - Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2 - Contrato de Alquiler y/o Convenio 3 - Pagar mínimo el 50% del valor según Contrato 4 - Pagar por el Combustible (Convenio) 5.- Pagar por el servicio a) Camion Cisterna de Agua / Hora b) Cargador Frontal sobre Llantas 950F/ Hora c) Cargador Frontal sobre Llantas 938G/ Hora d) Cargador Frontal sobre Llantas (FIATALLIS) e) Cocina de Asfalto/Hora f) Compresora Neumática/Hora g) Chancadora de Quijada Primaria/Hora h) Grupo Electrónico/Hora i) Motoniveladora/Hora j) Pavimentadora de Asfalto sobre Llantas/Horas k) Planta de Asfalto en frio/Hora l) Retroexcavadora sobre Orugas/Hora ll) Rodillo Neumático Autopropulsado/Hora m) Rodillo Vibratorio Autopropulsado/Hora n) Tractor sobre Orugas ñ) Tractor sobre Orugas o) Tractor sobre Orugas p) Volquete KENWORTH/Hora q) Volouete IVECO/Hora r) Cargador Frontal 962 G s) Retroexcavadora cargadora de 416 0 t) Copresora Neumática XAS 186 u) Volquete Volvo de 16 m3 vv) Mexladora de Concreto de 11 P3 x) Compactadora de Superficie 8 HP y) La Vibradora de Concreto	1.524% 4.306% 4.138% 2.972% 1.079% 1.486% 0.655% 0.868% 2.920% 3.051% 2.148% 2.540% 2.289% 2.782% 5.448% 5.147% 4.572% 2.186% 2.440% 4.704% 2.704% 1.949% 2.651% 0.482% 0.441% 0.427%	56 4 159 3 153 1 110 0 39 9 55 0 24 3 32 1 108 1 112 9 79 5 94 2 84 7 103 0 201 6 190 4 169 2 80 9 90 3 174 1 106 1 72 1 96 1 17 8 16 3 15 8	Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de Partes)	U. O. Equipo Mecánico (Taifer Municipal)



UNIDAD OPERATIVA DE PLANTA DE PREFABRICADOS						
28	VENTA DE TUBOS	1 - Solicitud Verbal o Solicitud dirigida al Alcalde 2 - Pagar por Unidad			Sub Gerencia de Secretaria General (Mesa de Partes) o Planta de Pre Fabricados	U O Planta de Prefabricados (San Antonio)
	BASE LEGAL O.M. N° 025-2003-MUNIMOG	a) Tubo CSN 6"	0.333%	12.3		
		b) Tubo CSN 8"	0.659%	31.8		
		c) Tubo CSN 10"	1.161%	43.0		
		d) Tubo CSN 12"	1.473%	54.5		
		e) Tapa para Buzón Estándar 1.5 ml.	1.970%	72.9		
NOTA: No incluyen el IGV						
PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS						
29	VENTA DE AGREGADOS	1.- Solicitud Verbal o Solicitud dirigida al Alcalde 2 - Pagar por metro cúbico (m ³)				
	BASE LEGAL O.M. N° 025-2003-MUNIMOG	a) Arena Gruesa	0.806%	29.8		
		b) Piedra 1/2" - 3/4" Zarandeada	0.862%	31.9		
		c) Piedra 1/2" - 3/4" Chancada	1.205%	44.6		
		d) Hormigón	0.698%	25.8		
		e) Piedra Grande	0.545%	20.2		
		f) Material de Base Granular	0.927%	34.3		
		g) Mezcla Asfáltica en frío	8.187%	302.9		
	NOTA: No incluyen el IGV					

La forma de pago del Derecho de Tramitación para todos los Procedimientos Administrativos puede ser en efectivo cheque certificado o cheque de gerencia



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

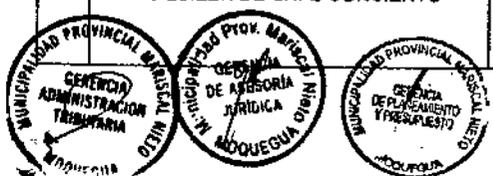
TARIFARIO MUNICIPAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO POR SERVICIO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE REALIZA EL SERVICIO	BASE LEGAL
			% UIT DEL 2013 S/ 3700.00	S/			
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL							
1	ALQUILER DE SALA DE EXPOSICION PERMANENTE	Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por hora para Declaración Jurada del Solicitante adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	1.06	39.22	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	* Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOO, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
2	ALQUILER DE LA PLAZA CULTURAL, CIRCULACION Y GRADERIAS	Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por hora para * Presentaciones Artísticas * Recitales * Musicales * Teatro Declaración Jurada del Solicitante adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	0.28	10.36	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOO, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
3	ALQUILER DEL AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por hora para * Conferencias * Seminarios * Talleres * Colección de Grados y Títulos * Cursos de Tipo Cultural * Homajes y distinciones a personalidades que hayan contribuido a la Cultura * Conferencias de Prensa relacionadas con la Cultura Declaración Jurada del Solicitante adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	1.87	61.79	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOO, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
4	ALQUILER DE GALERIA DE EXPOSICION (SALA 1 Y 2) 1ER NIVEL	Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por día por cada sala Declaración Jurada del Solicitante adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	0.89	25.53	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOO, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
5	ALQUILER DE GALERIA DE EXPOSICION (SALA 1 Y 2) 2DO NIVEL	Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por día por cada sala Declaración Jurada del Solicitante adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	0.80	22.20	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOO, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
6	ALQUILER DE EQUIPOS	Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por hora para * Proyector de Multimedia * Ecran * Equipos de Sonidos Declaración Jurada del Solicitante adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN	0.58 0.22 0.42	20.72 8.14 15.54	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOO, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37
7	ALQUILER DE CAFÉ CONCIERTO	Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde Pago por el uso por hora para * Proyecto de Multimedia * Ecran * Equipos de Sonidos Declaración Jurada del Solicitante adjuntando copia fedatada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad * Para Actividades inherentes a Proyectos y Programas de la MPMN 50% por Derecho de Servicio ** Exoneración del Pago por Derecho de Servicio a instituciones que tengan convenios con la MPMN			GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Ley N° 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ordenanza Municipal N° 017-2008- MUNIMOO, Aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Ley N° 27444 Art. 37

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY 8230 DEL 03-04-36

TARIFARIO MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

N° DE ORD.	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO POR SERVICIO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE REALIZA EL SERVICIO	BASE LEGAL
			% UIT	S/.			
1	ALQUILER DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO CERRADO DE MOQUEGUA	FUT, Solicitud dirigida al Alcalde y declaración Jurada Pago por el uso para: - Espectaculos Públicos No Deportivos (Danzas, Bingos, presentaciones Artísticas, similares por hora) - Entrenamientos por hora: Actividades deportivas diurno por hora Actividades deportivas nocturna por hora (declaración Jurada) Declaración Jurada del Solicitante, adjuntando copia fedateada del DNI (comprometiéndose a honrar las normas municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad Para Actividades inherentes al Dpto. de Educación, Cultura, Recreación y Deporte. Exonerado Para Actividades inherentes (Gerencias, Subgerencias, Programas y Proyectos, etc.) Diurna Para Actividades inherentes (Gerencias, Subgerencias, Programas y Proyectos, etc.) Nocturno Para Actividades no deportivas en caso que la actividad sea de: 100 a 1,500 participantes 1,500 a 2,500 participantes 2,500 a más participantes	10.00 0.60 0.850 0.30 0.42 50.00 75.00 100.00	370.00 22.20 31.45 11.10 15.54 1,850.00 2,775.00 3,700.00	GDES	SGDS	• Ley N° 27972 LOM O. M. N° 017-2007-MUNIMOQ
2	ALQUILER DE LA PISCINA MUNICIPAL	FUT, Solicitud dirigida al Alcalde Actividades Deportivas: - Competencias, Entrenamientos, etc comprometiendo a honrar las normas Municipales vigentes y a no dañar las instalaciones de la municipalidad. Pago por el uso de la Piscina: Adultos Niños	0.11 0.04	4.00 1.50	GDES	SGDS	• Ley N° 27972 LOM



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE